CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 29 de Noviembre de 2.022

NOTA CA-UEP Nº 052/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, dentro del marco **Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR**, para ***el Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria del Paraguay***, a ser ejecutada mediante la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

En ese contexto cumplo en remitir contrato suscripto con las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7),** correspondiente al procedimiento de Adjudicación en su Segunda Etapa, derivado del llamado para la **"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162"** bajo la modalidad de **Contratación Directa/Subasta a la Baja Electrónica/BID Nº 02/2022, DNCP ID Nº 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES.**

En relación a la aplicación de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 36[1], al igual a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3.893/20[2], Artículo 3°, Inciso a); cumplimos en remitir la ***DDJJ de la Justificación correspondiente***, para el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del presente contrato, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Además se remite copia de la Declaración Jurada (DDJJ) del Formulario Art 34 Decreto 4436/2020 del proceso de referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Se Adjunta:
Declaración Jurada (DDJJ) del Formulario Art 34 Decreto 4436/2020 del proceso de referencia
Declaración Jurada – Justificación Suscripción de Contrato

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Coordinación de Adquisiciones – UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[1] Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Título Cuarto, De Los Contratos, Capítulo Primero, De Los Requisitos Para Contratar, Artículo 36.- Plazo para la Formalización de Contratos.
[2] Resolución DNCP Nº 3.893/20, Artículo 3°, "*Inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*"…

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 29 de noviembre de 2022.

DECLARACION JURADA
JUSTIFICACION DE FORMALIZACION DE CONTRATO

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir la **Justificación** para la formalización del contrato suscripto con las siguientes empresas: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A (RUC Nº 80018521-8) para el Lote 1 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO I; SDA PARAGUAY SA (RUC Nº 80017709-6) para el Lote 2 ADQUISICION DE LICENCIA TIPO II; LOGICALIS PARAGUAY S.A. (RUC Nº 80022674-7),** correspondiente al procedimiento de Adjudicación en su Segunda Etapa, derivado del llamado para la **"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162"** bajo la modalidad de **Contratación Directa/Subasta a la Baja Electrónica/BID Nº 02/2022**, **DNCP ID Nº 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES.**

En relación a la aplicación de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 36[3], al igual a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3.893/20[4], Artículo 3°, Inciso a); cumplimos en justificar que el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del presente contrato, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, debido a la imperiosa necesidad de poder contar con los servicios/bienes adjudicados, que se destinarán para uso en los diferentes Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, para dar operatividad a las diversas tareas técnicas y administrativas dentro del marco de la ejecución del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR, y de acuerdo a las actividades programadas dentro del mencionado Programa, se solicita la pronta disponibilidad de los bienes que fueran adjudicados en el proceso de referencia; además teniendo en cuenta los plazos de cierres y adjudicaciones conforme al **Circular DNCP Nº. 14/2022**, donde se establecen los plazos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2022.

Ante todo lo mencionado precedentemente en la presente nota, y en carácter de **Declaración Jurada** por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad de esta Dirección de Contrataciones, elevamos la presente documentación contractual suscripta.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Coordinación de Adquisiciones – UEP IPTA PR-L1162

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Coordinador de Adquisiciones
UEP IPTA PR-L1162

[3] Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Título Cuarto, De Los Contratos, Capítulo Primero, De Los Requisitos Para Contratar, Artículo 36.- Plazo para la Formalización de Contratos.
[4] Resolución DNCP Nº 3.893/20, Artículo 3°, "*Inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*"…

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR
"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162)

DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 21 de Noviembre de 2022

Quienes suscriben, Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), Ing. Agr. Edgar Alden Esteche Alfonso, con C.I.Nº 913.960 y el Coordinador General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Ing. Agr. Lorenzo Meza López, con C.I.Nº 785.776, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CÓDIGO SNIP Nº :	786
NOMBRE DEL PROYECTO:	"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACION DIRECTA - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CD SBE BID N° 02/2022 - ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE VARIOS - PROGRAMA PR-L1162" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N°: 420.938; OBP: PR-L1162-P90545; ADJUDICACION POR LOTES
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR, por un monto de USD. 20.000.000.- (Dólares Americanos Veinte Millones), aprobado por Ley Nº 6904/2022, de fecha 03 de Mayo de 2022. Monto del Préstamo en Guaraníes: Gs. 144.390.000.000.- Tipo de Cambio Préstamo BCP: 7.219, 50 Fecha de T.C.: 04/11/2022
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 174.491.332.- (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos treinta y dos).-
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Contrato Abierto Plurianual, por un Monto mínimo de Gs.: 81.145.666 (Guaraníes Ochenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis) y un Monto máximo de Gs.: 162.291.332 (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones doscientos noventa y un mil trescientos treinta y dos) IVA incluido.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Saldo Préstamo: Gs. 144.390.000.000.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Coordinación General UEP UEP IPTA PR-L1162

Ing. Agr.Lorenzo Meza López
Coordinador General UEP
Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162)

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Presidencia

Ing. Agr.Lorenzo Meza López
Encargado de Despacho Presidencia
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 546 /2.022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. LORENZO MEZA, DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.

Asunción, 18 de Noviembre de 2.022.-

VISTO: El correo Institucional Zimbra, remitido por la Dirección de Gabinete del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, de fecha 17/11/2022, por el cual solicita la designación de **Encargado de Despacho** de la Presidencia del IPTA, por motivo de viaje del Sr. Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), el Ing. Agr. Edgar A. Esteche A., a la ciudad de Brasilia y localidades aledañas – República Federativa del Brasil; a los efectos de integrar la delegación oficial paraguaya, en el marco de una Misión Técnica sobre el tema "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos", del 21 al 24 de Noviembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO: ***Que***, dicho expediente cuenta con el parecer favorable de la máxima autoridad Institucional del IPTA.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***DESIGNAR,*** al **Ing. Agr. Lorenzo Meza, con C.I.C. N° 785.776.-**, Director Ejecutivo Interino del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, como **Encargado de Despacho** de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, mientras dure la ausencia del Titular, **el Ing. Agr. Edgar A. Esteche A.**; quien integrará la delegación oficial paraguaya en el marco de una Misión Técnica de Paraguay a la República Federativa del Brasil, sobre el tema "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos", los días lunes 21 al jueves 24 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Brasilia y localidades aledañas.----------

Artículo 2°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A***
Presidente